	FORMATO **OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

OTROSI Y PRÓRROGA NRO. 01 CONTRATO NRO. CMC SPOT 029 2024			
CONTRATANTE	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS		
NIT	890.981.554 – 6		
CONTRATISTA	VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S		
NIT	900.983.091-2		
REPRESENTANTE LEGAL	ÓSCAR JAVIER URREGO ROMERO		
CEDULA	1.030.548.820		
SUPERVISOR	JUAN DAVID PATIÑO OSPINA		
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
OBJETO	AVALUOS COMERCIALES Y ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO “RENACE LA ESPERANZA”		
VALOR	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($9.416.500)		
CDP	**FECHA EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
00622	29/05/2024	$33.400.000	$ 9.416.500
RP	**FECHA EXP.**	**VALOR RP**	
00870	09/07/2024	$ 9.416.500	
PLAZO	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 09 DE 2024		
FECHA INICIO	JULIO 09 DE 2024		
PRORROGA NRO. 1	VEINTITRES (23) DÍAS		
NUEVA FECHA TERMINACION	AGOSTO 31 DE 2024		
OTROSI NRO. 1	MODIFICACION- ALCANCE OBJETO CONTRACTUAL Y ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTAL- ITEM NRO. 3 Y 7		
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTROSI Y PRORROGA NRO. 1	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, AGOSTO 08 DE 2024.		

Entre el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. 890.981.554-6, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada legalmente por LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº. 8.150.385 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 19 de diciembre de 2023, quien para efectos se llamará entidad CONTRATANTE o MUNICIPIO, por una parte; y por la otra VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S, identificado con Nit. Nro. 900.983.091-2, representada legalmente por el señor ÓSCAR JAVIER URREGO ROMERO identificado con

cedula de ciudadanía Nro. 1.030.548.820, quien para efectos de este contrato se denomina CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el siguiente OTROSI y PRORROGA para llevar a cabo la ejecución del contrato anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES:

Que, desde la Secretaría de planeación y ordenamiento territorial, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar otrosí y prórroga del contrato Nro. CMC SPOT 029 2024, cuyo objeto es: "AVALUOS COMERCIALES Y ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO "RENACE LA ESPERANZA", previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día nueve (09) de julio de 2024 se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S identificada con Nit Nro. 900.983.091-2, representada legalmente por el señor ÓSCAR JAVIER URREGO ROMERO identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.030.548.820, el contrato Nro. CMC SPOT 029 2024, cuyo objeto es: "AVALUOS COMERCIALES Y ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO "RENACE LA ESPERANZA".

2. Que el día nueve (09) de julio de 2024 se dio inicio del contrato Nro. CMC SPOT 029 2024, con un plazo de UN (1) MES contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con fecha de terminación el ocho (08) de agosto de 2024.

3. Que el valor inicial del contrato Nro. CMC SPOT 029 2024, es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($9.416.500).

4. Que el contrato Nro. CMC SPOT 029 2024, a la fecha se encuentra vigente.

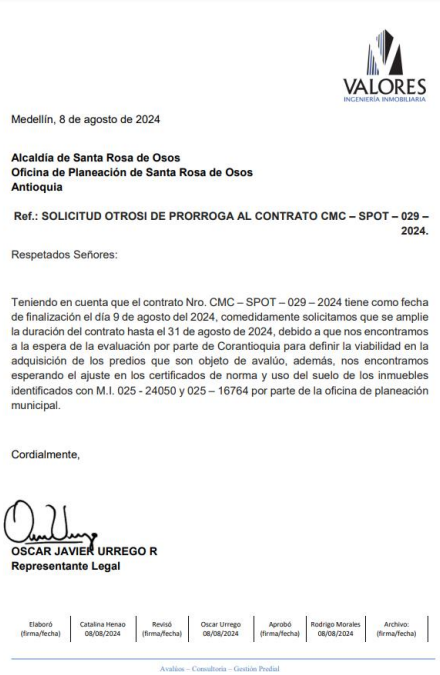
5. Que el contrato Nro. CMC SPOT 029 2024 tiene como alcance del objeto obtener el estudio de título y avaluó comercial de nueve (09) predios identificados con las siguientes fichas catastrales:

MATRICULA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	CEDULA	NOMBRE
025-6569	56860100001900000000000000000	8.150.228	Luis Alfonso Monsalve Molina
025-10005	56860100000900000000000000000	22.055.109	María Ligia Correa Echeverri
025-0005517	56860100000800000000000000000	901.397.473-2	Ganadería San José S.A.S
025-24050	56860100000400000000000000000	890.985.371-3	Seminario Santo Tomas de Aquino
025-16764	56860100000200000000000000000	811.006.429	Parroquia Nuestra Señora de las Misericordias

025-8578	056860004000000070001000000000 - 056860004000000070048000000000	22.064.578	Aura Rosa Serna
025-19382	056860004000000070001000000000 - 056860004000000070048000000000	3.601.200	Edgar Alfonso Hurtado Zea
025-7061	568601000008000000000000000000	8.152.417	Jhon Fredy Castrillón Ruiz
025-11844	568601000008000000000000000000	8.152.417	Jhon Fredy Castrillón Ruiz

6. Que el Municipio requiere modificar el alcance del objeto contractual ítem Nro. 3 y 7 del alcance del objeto contractual y el anexo técnico y presupuestal que refiere a los siguientes predios: *"(…) Matricula Nro. 025-0005517, Nro. Predial nacional 568601000008000000000000000000, cedula 901.397.473-2, Nombre Ganadería San José S.A.S (…) Matricula Nro. 025-19832, Nro. Predial nacional 056860004000000070001000000000–056860004000000070048000000000, cedula 3.601.200, Nombre Edgar Alfonso Hurtado Zea (…)"* por los predios: *"(…) Matricula Nro. 025-25013, Nro. Predial nacional 568601000005002000033000000000, cedula 890.981.554-6, Nombre Municipio Santa Rosa de Osos (…) Matricula Nro. 025-39360, Nro. Predial nacional 056860004000000070001000000000–056860004000000070048000000000, cedula 22.064.705, nombre Celina del Socorro Palacio Zapata y cedula 3.550.647, nombre Miguel Ángel Ortega Ortiz (…)"* respectivamente.

7. Que, la empresa Valores Ingeniería S.A.S el día ocho (08) de agosto de 2024, mediante oficio solicito prorroga al contrato Nro. CMC SPOT 029 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, debido a que se está a la espera de la evaluación por parte de CORANTIOQUIA para definir la viabilidad en la adquisición de los predios que son objeto de avalúo, además, esperando el ajuste en los certificados de norma y uso del suelo de los inmuebles identificados con M.I. 025 - 24050 y 025 – 16764 por parte de la oficina de planeación municipal, tal como se evidencia en el documento adjunto:



VALORES
INGENIERÍA INMOBILIARIA

Medellín, 8 de agosto de 2024

Alcaldía de Santa Rosa de Osos
Oficina de Planeación de Santa Rosa de Osos
Antioquia

Ref.: SOLICITUD OTROSI DE PRORROGA AL CONTRATO CMC – SPOT – 029 – 2024.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que el contrato Nro. CMC – SPOT – 029 – 2024 tiene como fecha de finalización el día 9 de agosto del 2024, comedidamente solicitamos que se amplie la duración del contrato hasta el 31 de agosto de 2024, debido a que nos encontramos a la espera de la evaluación por parte de Corantioquia para definir la viabilidad en la adquisición de los predios que son objeto de avalúo, además, nos encontramos esperando el ajuste en los certificados de norma y uso del suelo de los inmuebles identificados con M.I. 025 - 24050 y 025 – 16764 por parte de la oficina de planeación municipal.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER URREGO R
Representante Legal

Elaboró (firma/fecha)	Catalina Henao 08/08/2024	Revisó (firma/fecha)	Oscar Urrego 08/08/2024	Aprobó (firma/fecha)	Rodrigo Morales 08/08/2024	Archivo: (firma/fecha)	

Avalúos – Consultoría – Gestión Predial

8. Que, en atención a lo referenciado, la Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial, opta por solicitar las modificaciones citada con anterioridad al contrato Nro. CMC SPOT 029 2024, quedando en firme las cláusulas que no fueron modificadas.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

PRIMERA: MODIFICAR ALCANCE OBJETO CONTRACTUAL Y ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTAL- ITEM NRO. 3 Y 7 del contrato Nro. CMC SPOT 029 2024, que refiere a los siguientes predios: *"(…) Matricula Nro. 025-0005517, Nro. Predial nacional 56860100000800000000000000000, cedula 901.397.473-2, Nombre Ganadería San José S.A.S (…) Matricula Nro. 025-19832, Nro. Predial nacional 05686000400000007000100000000–05686000400000007004800000000, cedula 3.601.200, Nombre Edgar Alfonso Hurtado Zea (…)"* por los predios: *"(…) Matricula Nro. 025-25013, Nro. Predial nacional 56860100000500200003300000000, cedula 890.981.554-6, Nombre Municipio Santa Rosa de Osos (…) Matricula Nro. 025-39360, Nro. Predial nacional 05686000400000007000100000000–05686000400000007004800000000, cedula 22.064.705, nombre Celina del Socorro Palacio Zapata y cedula 3.550.647, nombre Miguel Ángel Ortega Ortiz (…)"* respectivamente, la cual quedará así:

MATRICULA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	CEDULA	NOMBRE
025-6569	56860100001900000000000000000	8.150.228	Luis Alfonso Monsalve Molina
025-10005	56860100000900000000000000000	22.055.109	María Ligia Correa Echeverri
025-25013	5686010000050020000330000000	890.981.554-6	Municipio Santa Rosa de Osos
025-24050	56860100000400000000000000000	890.985.371-3	Seminario Santo Tomas de Aquino
025-16764	56860100000200000000000000000	811.006.429	Parroquia Nuestra Señora de las Misericordias
025-8578	05686000400000007000100000000 - 05686000400000007004800000000	22.064.578	Aura Rosa Serna
025-39360	05686000400000007000100000000 - 05686000400000007004800000000	*22.064.705* *3.550.647*	Celina del Socorro Palacio Zapata Miguel ángel Ortega Ortiz
025-7061	56860100000800000000000000000	8.152.417	Jhon Fredy Castrillón Ruiz
025-11844	56860100000800000000000000000	8.152.417	Jhon Fredy Castrillón Ruiz

SEGUNDA: PRORROGAR. - El plazo de ejecución que se adiciona mediante el presente acuerdo será de VEINTITRES (23) DÍAS adicionales al plazo inicialmente fijado en el contrato principal, quedando como plazo total de UN (1) MES Y VEINTITRES (23) DIAS, y como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de agosto de 2024.

TERCERA: CLAUSULAS ANTERIORES. - Salvo lo dispuesto en el presente otrosí y prorroga, las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente, continúan vigentes e incólumes.

CUARTA: El contratista se obliga a exigir el ajuste de garantías para la ejecución de las actividades del alcance del contrato Nro. CMC SPOT 029 2024

QUINTA: El presente otrosí y prorroga deberá ser publicada en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma.

SEXTA: El otrosí y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. CMC SPOT 029 2024, quedará perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Rosa de Osos, Ant

ORIGINAL FIRMADO
ÓSCAR JAVIER URREGO ROMERO
Representante legal
VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S

Proyecto: Daniela Uribe del Rio- Contratista- Contratación
Reviso: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas